



**SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN GUANACASTE
SITIO PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD**

Consejo Regional



14 de junio del 2018
CORACG-080-2018

A LA OPINIÓN PÚBLICA EN GENERAL

En las últimas semanas y días en distintos medios de comunicación se informa sobre el proyecto Canal Seco Interoceánico, presentado en los últimos días como Canal Verde Interoceánico, que tiene como uno de sus objetivos construir un “mega puerto” en Bahía Santa Elena del cantón de La Cruz, Guanacaste.

Esta iniciativa privada ingresó al Consejo Nacional de Concesiones el 26 de junio de 2016 y mantiene el nombre de “Canal Verde Interoceánico de Costa Rica”.

El día 13 de junio del 2018, el Consejo Regional del Área de Conservación Guanacaste conoció en su Sesión Extraordinaria N°1-2018 el Informe de la Comisión Especial Proyecto Canal Seco creada por la Universidad Nacional y presentado por la Coordinadora de dicha Comisión la Dra. Aurora Hernández Ulate. A tal fin, se ha tomado el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°9. El Consejo Regional del Área de Conservación Guanacaste, después de conocer el Informe (resultados y conclusiones finales) de la Comisión Especial Proyecto Canal Seco de la Universidad Nacional, presentado en la Sesión Extraordinaria 01 del 13 de junio del 2018, en él se destaca lo siguiente:

Es claro, que en el informe se evidencia los potenciales impactos y consecuencias que la construcción de este proyecto podría generar en Costa Rica, particularmente en la Región Chorotega y el Área de Conservación de Guanacaste.

Es preocupante, que el ámbito social se puede indicar que no existe un plan de amortiguamiento para el desplazamiento humano. Además, no se evidencia un plan de relocalización de las familias, no hay articulaciones territoriales, articulaciones ambientales, pueden afectarse modos de vida tradicionales y darse cambio de uso de la tierra, así como pérdidas de oportunidades regionales, y una marcada división del espacio.

Así mismo,

- ***No se establece el impacto en el aire: gases, ruido y vibraciones***
- ***No se establece el impacto en el suelo.***
- ***Aguas superficiales: se debe determinar impacto de inundación y construcción infraestructura.***
- ***Aguas subterráneas: no se establece el impacto en los acuíferos, ni en la demanda***
- ***No se establece el impacto sobre la flora y la fauna.***
- ***No se establece el impacto en aguas continentales (ríos, quebradas, humedales).***
- ***No se establece impacto en ambiente marino: bosques de manglar, arrecifes y especies indicadoras de flora y fauna.***



Dirección: Área Administrativa Sector Pocosol (PN Guanacaste)
Tel: (506) 2666-5051 ext.119, 120, Fax: (506) 2666-5020
Apartado Postal 169-5000,
Liberia, Guanacaste, Costa Rica.
Web: www.acguanacaste.ac.cr



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN GUANACASTE
SITIO PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD

Consejo Regional



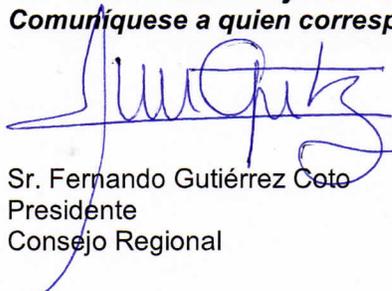
A la Opinión Pública
CORACG-080-2017, del 14 de junio del 2018
Página 2 de 2

- **No se establece la afectación sobre el Patrimonio Natural del Estado y las Áreas Protegidas**
- **No se establece el impacto al ambiente socio-cultural: demográficos, vial, patrimonio cultural, arqueología, actividades culturales.**

Además, según el estudio carece de los siguientes elementos de fondo:

- **No tiene un estudio de factibilidad, sino un estudio de pre-factibilidad incompleto.**
- **Un estudio de pre-factibilidad debe incluir las siguientes evaluaciones: técnica, económica, financiera, legal y administrativa. El estudio no incluye un capítulo "económico" propiamente dicho (a excepción de una estimación muy preliminar y poco fundamentada de la demanda y del pago de impuestos), sino solo una rápida y cuestionable evaluación financiera.**
- **No incluye ningún capítulo sobre evaluación administrativa (capacidad interna y externa para administrar la ejecución de las obras y la posterior operación del proyecto).**
- **No incluye el impacto ambiental, social y sobre el patrimonio cultural y natural.**
- **Falta información, actualización de la información, análisis de datos.**
- **Descriptivo y con una integración somera, parcial y fragmentada de la información.**
- **Carece de un estudio legal.**

POR TANTO, El Consejo Regional del Área de Conservación Guanacaste, se manifiesta en contra del Proyecto Canal Seco Interoceánico (Canal Verde Interoceánico). Comuníquese a quien corresponda. ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.


Sr. Fernando Gutiérrez Coto
Presidente
Consejo Regional




Sr. Alejandro Masís Cuevillas
Secretario Ejecutivo
Consejo Regional

AMC/ zbc. Correspondencia enviada 2018* 14/06/2018, Exp. Canal Seco Interoceánico.



Dirección: Área Administrativa Sector Santa Rosa (PN Santa Rosa)
Tel: (506) 2666-5051, Fax: (506) 2666-3101
Apartado Postal 169-5000,
Liberia, Guanacaste, Costa Rica.
Web: www.acguanacaste.ac.cr